DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15801
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER5747

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Secretaría Distrital de Ambiente – SDA
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	27/05/2021	**HORA:**	7:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 77 No. 129-01	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1: 93528.98 Y_1: 113937.16 X_2: 93478.18 Y_2: 113995.37 X_3: 93131.57 Y_3: 114273.18 X_4: 93122.58 Y_4: 114262.60 X_5: 93462.83 Y_5: 113991.14 X_6: 93522.10 Y_6: 113925.52	
SECTOR CATASTRAL:	El Gaco	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				$12m^2$	
UPZ:	74- Engativá	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5	
LOCALIDAD:	10-Engativá	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0224RAXS	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	$7220m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40386	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimiento en Masa / Agentes externos

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral El Gaco de la Localidad de Engativá, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa, y presenta categorización de amenaza alta por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

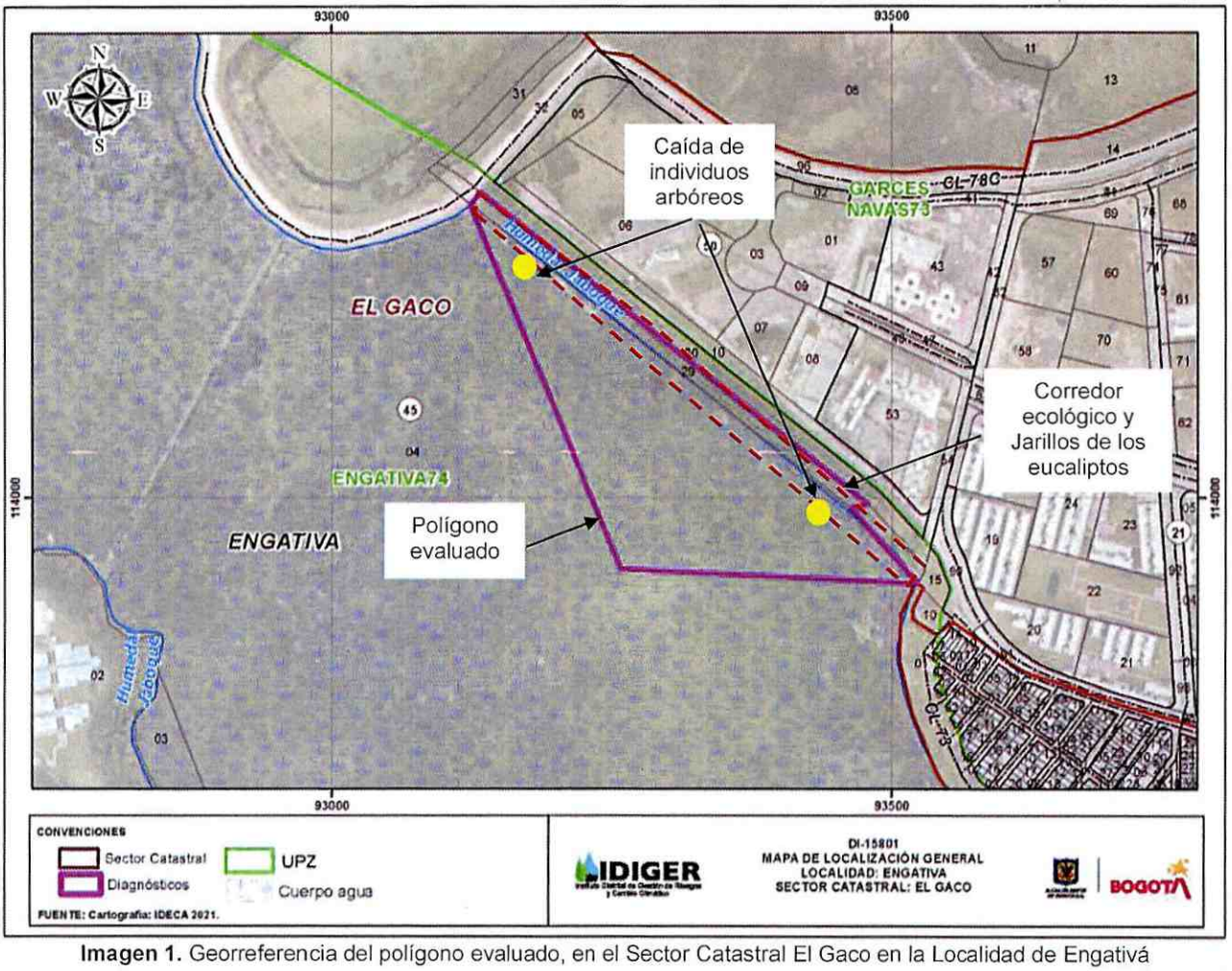


Imagen 1. Georreferencia del polígono evaluado, en el Sector Catastral El Gaco en la Localidad de Engativá

8. DESCRIPCION

El día 27 de mayo de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 77 No. 129-01, en el Sector Catastral El Gaco de la Localidad de Engativá, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de dos (02) a veintiún (21) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y en concreto reforzado (ver fotografía 1 y 2).

El predio de la Calle 77 No. 129-01 corresponde al corredor ecológico ambiental borde norte del Humedal Jaboque, a cargo de la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, mediante el contrato No. 1-01-25100-1408-2018 (ver fotografía 3). Dicho corredor ecológico se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

encuentra sobre el Jarillón de los eucaliptos, entre la Calle 77 y la Calle 78C, y colinda en el costado sur con el Humedal Jaboque.

Se identifica un sendero peatonal construido en estructura metálica con perfiles de sección en I y perfiles tubulares estructurales (PTE) de sección rectangular (ver fotografía 4). Algunos tramos del sendero peatonal no han sido finalizados, donde se observa la ausencia de elementos de la carpeta superior para el tránsito de personas (ver fotografías 5 y 6).

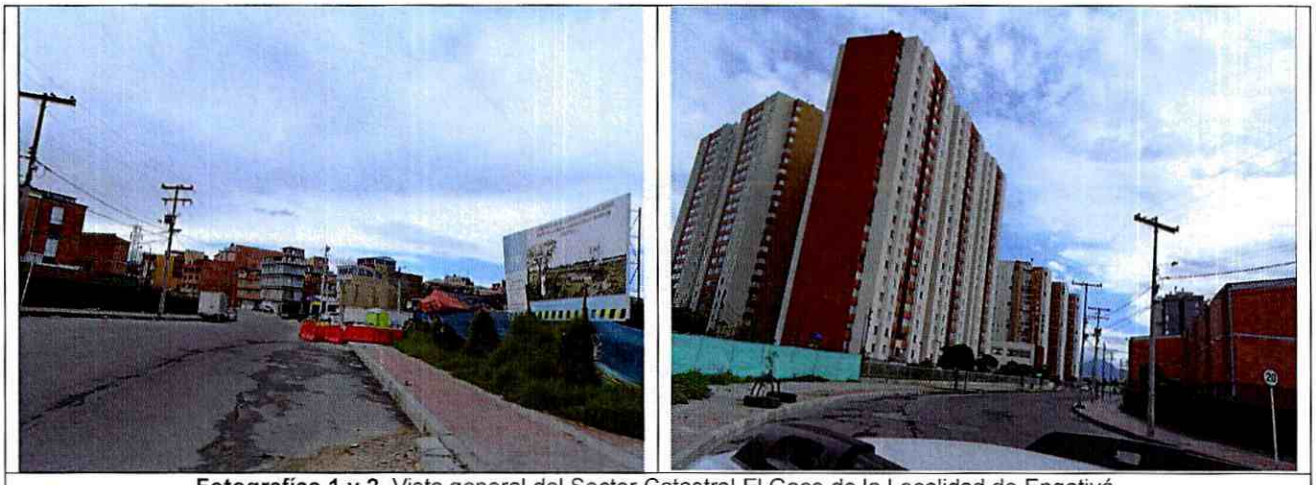
Se evidencian individuos arbóreos de hasta 20m de altura, entre los cuales ya se encuentran algunos con pérdida de verticalidad y caída hacia el Humedal Jaboque (ver fotografía 7). En las coordenadas 4°43'22.692"N, 74°8'12.204"W y 4°43'28.062"N, 74°8'19.026"W se identifica la caída de dos individuos arbóreos que ocasionaron daños en el material compactado que conforma el Jarillón de los eucaliptos, sin afectar la estructura del sendero peatonal allí emplazado (ver fotografías 8 a 14).

Cabe mencionar que, durante la visita técnica se evidenció el tránsito de personas por el corredor ecológico ambiental borde norte del Humedal Jaboque.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los daños identificados en el Jarillón de los eucaliptos en el predio de la Calle 77 No. 129-01, en el Sector Catastral El Gaco de la Localidad de Engativá, estén relacionados con la caída de individuos arbóreos ubicados sobre el corredor ecológico ambiental borde norte del Humedal Jaboque.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1 y 2. Vista general del Sector Catastral El Gaco de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Corredor ecológico ambiental borde norte del Humedal Jaboque



Fotografía 4. Sendero peatonal en el corredor ecológico ambiental borde norte del Humedal Jaboque





Fotografía 5. Ausencia de elementos de la carpeta superior del sendero peatonal en algunos sectores del corredor ecológico



Fotografía 7. Caida de individuos arbóreos del Jarillón de los eucaliptos hacia el Humedal Jaboque



Fotografía 8. Caida de individuo arbóreo en la coordenada 4°43'22.692"N, 74°8'12.204"W

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 9 y 10. Daños en la estructura del Jarillon de los eucaliptos en la coordenada 4°43'22.692"N, 74°8'12.204"W



Fotografía 11. Caida de individuo arbóreo en la coordenada 4°43'28.062"N, 74°8'19.026"W



Fotografía 12. Daños en la estructura del Jarillon de los eucaliptos en la coordenada 4°43'28.062"N, 74°8'19.026"W



Fotografía 13. Daños en la estructura del Jarillon de los eucaliptos en la coordenada 4°43'28.062"N, 74°8'19.026"W

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 77 No. 129-01	Jarillón	Corredor ecológico	-	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Un aumento de los daños identificados en el Jarillón y la caída de otros individuos arbóreos en el predio de la Calle 77 No. 129-01, en el Sector Catastral El Gaco de la Localidad de Engativá.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), ubicado en los Sector Catastral El Gaco de la Localidad de Engativá. La inspección visual se realizó el día 27 de mayo del 2021.

14. CONCLUSIONES

- De presentarse nuevas caídas de individuos arbóreos en el corredor ecológico ambiental borde norte del Humedal Jaboque del predio de la Calle 77 No. 129-01, en el Sector Catastral El Gaco de la Localidad de Engativá, es posible que se originen nuevos daños en la estructura del Jarillón de los eucaliptos junto al Humedal Jaboque, afectando la funcionalidad de este con el tiempo.

- La funcionalidad del sendero peatonal del corredor ecológico ambiental borde norte del Humedal Jaboque del predio de la Calle 77 No. 129-01, en el Sector Catastral El Gaco de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con las condiciones identificadas en el momento de la visita. Sin embargo, es necesario realizar actividades de mantenimiento en este.

15. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde sus respectivas competencias, adelantar acciones de reparación y/o mantenimiento de la estructura del sendero peatonal del corredor ecológico ambiental borde norte del Humedal Jaboque del predio de la Calle 77 No. 129-01, en el Sector Catastral El Gaco de la Localidad de Engativá, con el objetivo de mantener el buen funcionamiento de este durante su vida útil.

- A la empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido por la Secretaría Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296, *le corresponde a la EAAB preservar los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales, realizar la planificación,*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente, para este caso en particular, lo relacionado con el corredor ecológico ambiental borde norte del Humedal Jaboque en el predio de la Calle 77 No. 129-01, en el Sector Catastral El Gaco de la Localidad de Engativá.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde su competencia, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en el corredor ecológico ambiental borde norte del Humedal Jaboque en el predio de la Calle 77 No. 129-01, en el Sector Catastral El Gaco de la Localidad de Engativá, teniendo en cuenta que nuevas caídas de individuos arbóreos podrían comprometer la funcionalidad de Jarillón de los eucaliptos.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071